

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 205-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 26 de marzo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El OFICIO Nº 0108-DEPBNH-FIA-UNAP-25, presentado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de curso paralelo 2025-I.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud de la estudiante TAMANI FLORES KRISTY MAIRELLY a matricularse en el Primer Semestre Académico 2025, en forma paralelo, las asignaturas de **CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS (código 10050)**, **EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS (código 10059)** y **LEGISLACIÓN ALIMENTARIA (código 10066)**, por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40° inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

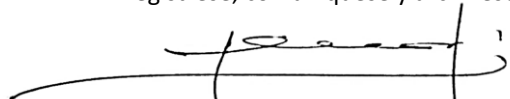
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en forma paralelo en el primer semestre académico 2025, a la estudiante de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI Nº	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS
1	70580206	18072B0300	TAMANI FLORES KRISTY MAIRELLY	Control de Calidad de Alimentos (Código 10050), Evaluación Sensorial de Alimentos (Código 10059) y Legislación Alimentaria (Código 10066).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: DRAA, DEPBNH, ORSA, Interesado (01) y Archivo.